



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA C.P.A.

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERO EN FINANZAS, CONTADOR**

PÚBLICO – AUDITOR.

AUTORA: CAJAS ESPINOSA, MARÍA JOSÉ

**TEMA: APLICACIÓN DE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A AGROCALIDAD
COTOPAXI EN EL PERÍODO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012, CON EL FIN DE EVALUAR EL DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL.**

ARTÍCULO CIENTÍFICO

DIRECTORA: ING.BENAVIDES, IRALDA.

CODIRECTORA: DRA. FALCONÍ, MÓNICA

LATACUNGA, JUNIO 2014

APLICACIÓN DE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A AGROCALIDAD COTOPAXI EN EL PERÍODO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, CON EL FIN DE EVALUAR EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Extensión Latacunga

Cajas Espinosa María José

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio

Email: majito_caespi@hotmail.com

RESUMEN

El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de una Auditoría Integral a Agrocalidad Cotopaxi, la cual pretende evaluar de manera objetiva las evidencias detectadas al aplicar procesos sistemáticos en cada una de sus áreas Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Inocuidad de Alimentos y Administrativo Financiero, para lograr este objetivo se lleva a cabo la aplicación de dicha auditoría que consta de 4 componentes los cuales son: Auditoría Financiera, Auditoría de Control Interno, Auditoría de Gestión, Auditoría de Cumplimiento, a fin de evaluar el desempeño institucional.

Palabras claves: Auditoría, Control, Evaluación, Procesos, Informe

ABSTRACT

This project aims at the implementation of a Comprehensive Audit Agrocalidad Cotopaxi, which aims to objectively evaluate the evidence to establish systematic detected in each of their areas Financial Administrative Animal Health, Plant Health, Food Safety and processes to achieve this goal is accomplished the implementation of the audit consists of 4 components which are: Financial Audit, Internal Control audit, Management Audit, Compliance Audit, to assess institutional performance.

1. INTRODUCCIÓN

Los cambios recientes en la forma de administrar las entidades públicas, han hecho que se trabaje de manera más eficiente con los recursos del estado, pues éstas forman parte de las funciones del mismo y por ello debe existir control, velando por el beneficio público, el beneficio para todo el país, y el desarrollo de su población.

2. DESARROLLO

2.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La auditoría integral es el proceso de conseguir y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relacionada a la información económica-financiera, la estructura del sistema de control interno, el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes y la consecución del logro de las metas y objetivos propuestos por la entidad; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación.

Dentro de los componentes de la auditoría integral tenemos:

2.1.1. Auditoría Financiera

Consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y Estados Financieros de la entidad, para determinar si éstos reflejan, razonablemente, su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras.

2.1.2. Auditoría de Control Interno

Es el plan de organización adoptado dentro de una empresa, para salvaguardar sus activos y asegurar el adecuado registro de las transacciones comerciales

2.1.3. Auditoría de Gestión.

Tiene por objeto el examen de la gestión de una empresa, con el propósito de evaluar la eficacia de sus resultados con respecto a las metas previstas, los recursos humanos, financieros y técnicos utilizados, la organización y coordinación

de dichos recursos y los controles establecidos sobre dicha gestión-

2.1.4. Auditoría de Cumplimiento.

Es la comprobación o examen de operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

2.2. ASPECTOS DE LA ENTIDAD A AUDITAR.



2.2.1 Misión

La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de Calidad del Agro – AGROCALIDAD, es la Autoridad Nacional Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad de los Alimentos, encargada de la definición y ejecución de políticas, y de la regulación y control de las actividades productivas del agro nacional, respaldada por normas nacionales e internacionales, dirigiendo sus acciones a la protección y mejoramiento de la producción agropecuaria, la implantación de prácticas de inocuidad alimentaria, el control de la calidad de los insumos, el apoyo a la preservación de la salud pública y el ambiente, incorporando al sector privado y otros actores en la ejecución de planes, programas y proyectos.

2.2.2 Objetivos Estratégicos

- ✓ Lograr la plena integración con el Sistema de Calidad, Sanidad e Inocuidad de los Alimentos – SISCAL.
- ✓ Fortalecer la Estructura Institucional, modernizando sus procesos para mejorar su gestión.
- ✓ Fortalecer sus servicios técnicos, modernizándolos y delegando funciones a actores acreditados para lograr el reconocimiento nacional e internacional.
- ✓ Lograr acrecentar el relacionamiento con las organizaciones regionales y

de referencia internacional de la OMC, orientado al cumplimiento del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

- ✓ Actualizar la Base Legal Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad de los Alimentos, armonizándola con las directrices internacionales.
- ✓ Mejorar el nivel de satisfacción de los clientes internos y externos.

2.2.3 Organigrama Estructural

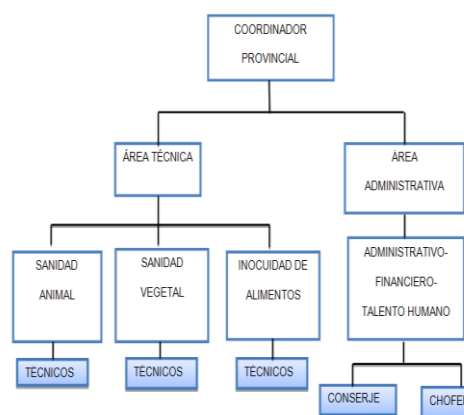


Figura 1. Organigrama Estructural Agrocalidad Cotopaxi

2.3. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

El desarrollo del proyecto consta de 4 componentes los cuales son: Auditoría Financiera, en ésta auditoría se recopila la información del Plan Anual de Compras, Plan Operativo Anual, Ejecución Presupuestaria y modificaciones presupuestarias, el segundo componente Auditoría de Control Interno, se recopila la información dada por los funcionarios de la entidad, en el tercer componente, Auditoría de Gestión, se basa en los objetivos estratégicos institucionales y en el informe de actividades de los funcionarios y el último componente de este trabajo, Auditoría de Cumplimiento, se recopila la normativa legal vigente para cada área a fin de evaluar el grado de cumplimiento de las mismas.

El resultado final de la ejecución de la auditoría es el informe que se presenta a continuación.

2.3.1. Informe de Auditoría Integral

Motivo del examen

El examen a la entidad Agrocalidad Cotopaxi, se realizó en cumplimiento a la Orden de Trabajo N° 001, del 16 de Septiembre del 2013.

Objetivos del examen

- ✓ Determinar si los resultados de las operaciones económicas-financieras son presentadas razonablemente y si cumplen con las disposiciones establecidas para tal efecto.
- ✓ Salvaguardar los activos y asegurar el adecuado registro de las transacciones institucionales.
- ✓ Evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de los resultados respecto a las metas previstas, los recursos humanos, financieros y técnicos utilizados y los controles establecidos para el buen desarrollo de la gestión.
- ✓ Determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas, leyes, reglamentos y si están operando de manera efectiva para el logro de los objetivos de la entidad.

Alcance del examen

Se realizó una Auditoría Integral que comprende el análisis de los procesos del POA, PAC Y Ejecución Presupuestaria, Sistema de control interno, cumplimiento y de gestión, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del mismo año.

Base legal

El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria queda legalmente constituido mediante el acuerdo ministerial 488 del 28 de diciembre de 1999; y con el Registro Oficial No. 455 del 16 de Noviembre del 2001 se decreta la creación del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria-SESA, que se establece como una entidad de autogestión, de derecho público y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, tendrá a su

cargo el cumplimiento de las políticas de sanidad agropecuaria.

Posteriormente el SESA cambia de nombre a Agencia Ecuatoriana de Sanidad Agropecuaria – AGROCALIDAD, mediante Decreto Ejecutivo N° 1449 de fecha 22 de noviembre del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 479 del 2 de diciembre del 2008.

Resultados del Examen

Financiera

A. Incumplimiento de la Ejecución Presupuestaria en base a lo planificado en POA y PAC: Falta de control para asegurar la consecución de la ejecución presupuestaria en su totalidad por parte de la máxima autoridad de la entidad y el responsable financiero.

Luego de recopilar la información del POA, PAC y Ejecución Presupuestaria, se procedió a realizar un comparativo de los respectivos saldos en donde se pudo evidenciar que la cantidad total planificada en el Plan Operativo Anual es de \$ 175548,00 y lo plasmado en el Plan Anual de Contratación Pública es de \$ 175548,00, es decir, igual monto, mientras que el total de la Ejecución del Presupuesto es de \$92391,76; mostrando que lo planificado en el POA y PAC no está ejecutado en su totalidad, debido a que se realizaron modificaciones presupuestarias además se evidencio un 13,50% que no fue ejecutado del presupuesto codificado (\$106808,00).

Conclusión: De acuerdo a la Norma 402 Administración Financiera – Presupuesto; 402-01 Responsabilidad del Control “La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos”.

Agrocalidad Cotopaxi S. A. en el año 2012 tiene un incumplimiento del 13,50% en la ejecución presupuestaria,

ocasionado que se reduzca el presupuesto para el siguiente año.

Recomendación: Al Coordinador provincial y Responsable Financiera para que establezcan controles oportunos a fin de tomar medidas para ejecutar en su totalidad el presupuesto designado a la entidad, para el desarrollo de sus actividades.

B. Inadecuada asignación de partidas en el PAC al área administrativa: Al tratar de formular el Plan en cantidades adecuadas y apropiadas.

Después de obtener la diferencia entre los totales del POA y PAC de cada área de Agrocalidad Cotopaxi, se evidencia una cantidad de -46850, esto debido a que muchas partidas tomadas en el POA para el área técnica, en el PAC se cargan al área Administrativa Financiera, como es el caso de combustibles lo cual no es práctico distribuirlos en pequeñas cantidades por cada una de las áreas y se carga directamente al área administrativa financiera.

Conclusión: De acuerdo a la Norma 406 Administración financiera - Administración de Bienes; 406-02 Planificación "El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la Institución. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Al afectar partidas del área técnica al área administrativa se carga la responsabilidad de las contrataciones a esta área.

Recomendación: Responsables de cada área para que detallen las necesidades con sus respectivas partidas tanto en el POA como en el PAC de manera que atribuya la responsabilidad al área correspondiente.

C. Diferencias en Regulación SRI: Error en el cálculo realizado por Planta Central de las facturas que corresponden a las partidas presupuestarias afectadas.

Después de analizar los CUR de pagos del año 2012, se ha encontrado que existe una Regulación del IVA, realizada por Planta Central, en base al Acuerdo Ministerial 312 emitido el 26 de noviembre del 2012, donde se da a conocer el Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras la cual afecta a varias partidas presupuestarias.

En el CUR N° 36852 en el que se realiza la respectiva Regulación, se evidenció que Planta Central realiza la transacción con un valor en Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras de \$ 1083,94, por lo cual se realizó el recálculo del IVA de las facturas que corresponden a las partidas afectadas obteniendo un valor de \$ 2814,19, es decir, una diferencia de \$1730,25 en dicha cuenta contable y se realizó el asiento de ajuste respectivo.

Conclusión: De conformidad con el Acuerdo Ministerial 312 emitido el 26 de Noviembre del 2012, donde se da a conocer el instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras, éstas entidades deberán regular la cuenta por cobrar generada durante el ejercicio 2012, además deberán realizar un CUR adicional, sin sustento de un comprobante de venta, afectando la misma partida presupuestaria con la que hicieron el CUR original.

La regulación del IVA realizada por Planta Central tiene una diferencia de \$1730,25 en Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras.

Recomendación: Al servidor responsable financiero de Planta Central, para que realice el ajuste respectivo a fin de corregir los valores en cuentas por pagar y Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras.

D. Modificaciones Presupuestarias sin respaldo legal físico: Falta de control para solicitar los documentos que respaldan las modificaciones hechas por Planta Central y que afectan a las partidas de la coordinación.

Se revisó los CUR detallados de las modificaciones presupuestarias y se logró evidenciar que éstos no cuentan con el respectivo respaldo físico legal, argumentando que estas modificaciones se las realizan desde Planta Central.

Conclusión: De acuerdo a la Norma 405-04 Documentación de respaldo y su archivo “Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales, estará disponible, para acciones de verificación o auditoría, así como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos”

Ocasionando que Agrocalidad no cuente con la documentación de soporte disponible en la coordinación.

Recomendación: A la Responsable Financiera para que solicite los respaldos de autorización, emisión de las modificaciones presupuestarias y se mantengan estos archivos de respaldo en la coordinación.

Resultados del Examen

Control Interno

A. No existe la debida separación de funciones: Reducido personal para realizar las actividades del área administrativa financiera.

Al evaluar el control interno de la entidad se constató que hay insuficiente personal para realizar las labores del área administrativa financiera, por ende no existe la debida separación de funciones incompatibles entre la autorización, registro y custodia de bienes, pues estas funciones las realizan el coordinador y la responsable administrativa financiera, incumpliendo con la Normativa de Control Interno.

Conclusión: De acuerdo a la Norma 400-01 Separación de funciones y rotación de labores “La máxima autoridad y los directivos de cada entidad tendrán cuidado al definir las funciones de sus servidoras y servidores y de procurar la rotación de las tareas, de manera que exista independencia, separación de

funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares”.

Al dejar todos los procesos del área administrativa financiera a una sola persona se puede cometer errores en las actividades de autorización, registro y custodia de bienes, y estas no pueden ser detectadas.

Recomendación: Al coordinador provincial que debe solicitar a Planta Central la contratación de personal para el área financiera.

B. No se utilizan indicadores para detectar falencias en las actividades de cada área: Falta de planificación para aplicar indicadores que evalúen la gestión de las actividades de la entidad.

Al evaluar el seguimiento en las actividades por parte de la coordinación se encontró que no se utilizan indicadores que permitan detectar falencias en las actividades realizadas por los funcionarios de cada área, existiendo deficiencia al no contar con un control permanente de estas actividades, no pudiendo ser medidas ni mejoradas, porque no se tiene una guía de las operaciones realizadas.

Conclusión: De acuerdo a la Norma 200-02 Administración estratégica “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional”.

La entidad no tiene un seguimiento y evaluación permanente de las actividades realizadas y no se pueden tomar acciones para mejorarlas.

Recomendación: A los responsables del área de Sanidad Animal, Vegetal, Inocuidad de Alimentos y Administrativo Financiero, para que utilicen tablas de control a fin de medir el cumplimiento de las actividades, así como la detección oportuna de falencias, mediante indicadores.

C. No se realiza un mapa de riesgos considerando factores interno, externos en cada área: Desconocimiento de las Normas y la falta de su aplicación por parte de la dirección.

Al evaluar el control interno se detectó que en la entidad no se han realizado un mapa de riesgos, es decir, considerar factores internos, externos, puntos clave interacción con terceros, objetivos así como amenazas que se pueden afrontar, esto por desconocimiento, pues no se ha realizado este tipo de análisis tan exhaustivo.

Conclusión: De acuerdo a la Norma 300-01 Identificación de riesgos “Los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, así como emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos”.

La entidad no puede identificar los riesgos que afectan a la consecución de los objetivos de la entidad al no realizar un mapa de riesgos que le permita detectar factores que afecten el normal desenvolvimiento de las actividades.

Recomendación: Al coordinador Provincial, para que promueva un estudio y la elaboración de un mapa de riesgos por cada área determinado factores internos y externos.

D. Se designan funciones no estipuladas en el contrato: Por falta de personal se tiene que realizar actividades designadas por el jefe inmediato.

Al evaluar el ambiente de control se evidencia que las funciones y responsabilidades designadas al funcionario de la entidad, específicamente del área administrativa financiera, no todas se encuentran descritas en el contrato pues se tiene que realizar actividades dispuestas por su jefe inmediato, esto por la falta de personal pero que sin embargo, deben ser realizadas para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Conclusión: Según la Norma 200-03 Políticas y Prácticas de talento humano “El control interno incluirá las políticas y

prácticas necesarias para asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano de la institución, de manera que se garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio”.

Se designan funciones en el área administrativa financiera que no se encuentran descritas ni estipuladas en el contrato, ocasionando una acumulación de funciones a los servidores de la entidad.

Recomendación: Al coordinador provincial, para que solicite a Planta Central la contratación de personal y se designe las funciones acordes a las competencias profesionales de los servidores.

Resultados del Examen

Gestión

A. No se realizan todas las actividades programadas en el POA.

Al realizar la revisión de los objetivos estratégicos y operativos de las diferentes áreas de la entidad, y analizar las actividades que no se ejecutaron aplicando los respectivos indicadores se pudo constatar que existen actividades que son planificadas en el POA pero que no se ejecutan a cabalidad en cada una de las áreas, pues en algunos casos las actividades se ejecutan en menor cantidad de lo planificado, otras en mayor cantidad y otras no llegan a ejecutarse; unas utilizan el presupuesto programado en mayor o menor cantidad, otras no lo utilizan, lo cual hace que no se cumplan las actividades de manera eficiente y eficaz.

SANIDAD VEGETAL: Se planifican 104 certificaciones fitosanitarias, y no se llevó a cabo ninguna, puesto que estas certificaciones son planeadas en el POA pero no se realizan en la Coordinación, además se planifican 360 controles y seguimientos y se ejecutan 150 (41,67%), se programa realizar 12 monitoreos de moscas de fruta y se ejecutan 4, es decir, el 33,33%.

SANIDAD ANIMAL: Con respecto a ésta área cabe mencionar entre los principales hallazgos: existen actividades que se

programan en el POA pero que no se ejecutan como las 4 actas de decomiso planificadas y que no se ejecutó ninguna, pues los técnicos no detectaron productos para decomiso.

ADMINISTRATIVO FINANCIERO: En el área administrativa financiera, se detectó que de las 2 constataciones y controles físicos a realizarse durante el año 2012, no se ejecutó ninguna de ellas, por otra parte de los 240 controles internos de bienes y especies valoradas planeadas, se ejecutaron 173 (72,08%), es decir se cumple en menor cantidad de lo planificado, además de los 1800 registros de recaudaciones planeados, se nota un exceso ya que en realidad se realizan 2309 (128,28% más). Como consecuencia se tiene una ejecución del 637,71% más del presupuesto, ya que se tenía en un inicio un presupuesto para esta actividad de \$350,00 y se ejecutó \$2232,00. Por último de las 350 certificaciones presupuestarias, comprometidos y devengados, planeados para el año 2012, se realizaron 303 (86,57%), evidenciándose que no se cumple con la totalidad requerida. Pero ocurre que se tiene un exceso en la ejecución del presupuesto teniendo un 105,16% más a lo establecido para esta actividad, esto ya que se contaba con un presupuesto de \$122953,00 pero se ejecutó \$129293,73, cabe mencionar que estos rubros de la actividad de certificación presupuestaria, comprometido y devengado, son los que se realizan en el área administrativa pero abarcan los rubros de las áreas técnicas de la entidad.

INOCUIDAD DE ALIMENTOS: se detallan: De los 4 controles de comercialización de plaguicidas planificados se ejecutaron 2 (50%), es decir se logra completar la mitad del objetivo planteado. De la misma manera ocurre con las 12 inspecciones de centros de producción agrícola planificadas, ya que se ejecutaron únicamente 3 de ellas (25%), observándose que no se cumple en un 75% la actividad mencionada.

También de las 240 inspecciones de granjas avícolas planificadas, se ejecutaron apenas 103 (42,92%), evidenciándose que no se llega ni a la mitad de lo establecido, de los 60 eventos de capacitación planificados para realizarse, no se ejecutó ninguna

capacitación, pues no se dio el curso por parte de Planta Central.

Conclusión: Según la Norma 400 Actividades de Control; 401-03 Supervisión "La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución. Permitirá además, determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones y contribuir a la mejora continua de los procesos de la entidad".

Las actividades programadas en el POA basadas en los objetivos operativos para cada área, no se cumplen en su totalidad de manera eficiente y eficaz, produciendo que a los usuarios externos no se les brinde un servicio adecuado y oportuno.

Recomendación: A los responsables del área de Sanidad Animal, Vegetal, Inocuidad de Alimentos y Administrativo Financiero, para que supervisen las actividades y que estas se cumplan a cabalidad, además que el Coordinador provincial debe asegurar que exista su supervisión constante pues es el responsable principal de la gestión de la entidad.

B. No se detallan las especificaciones del cumplimiento de las actividades: Falta de conocimiento y diligencia por parte de los funcionarios.

Al revisar los archivos de las evaluaciones del cumplimiento de actividades presentados por los funcionarios de cada área a la coordinación en donde se consolida la información para enviar a Planta Central, se encontró que no se detallan las observaciones por las cuales se realizó o no, en mayor o menor cantidad las actividades planificadas, esto hace que no se cuente con la información oportuna para el adecuado control del cumplimiento de las operaciones y no se brinde el servicio eficiente y eficaz a los usuarios de la entidad.

Conclusión: Según la Norma 100-04 Rendición de Cuentas “La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados”

En la entidad no se cuenta con la información oportuna para un adecuado control de las actividades realizadas.

Recomendación: A los responsables del área de Sanidad Animal, Vegetal, Inocuidad de Alimentos y Administrativo Financiero para que informen y controlen a los funcionarios de su área en el detalle de las actividades.

C. No se realiza un control adecuado sobre los avances físicos y financieros de los objetivos institucionales: Falta de aplicación de la normativa de control interno por parte de la coordinación.

La ejecución presupuestaria es responsabilidad del funcionario encargado de esta labor y se deberá efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos por los cuales, el responsable deberá comprobar que el avance de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos efectivos, por lo cual se constató que no se está cumpliendo esta normativa para el logro de los objetivos de las diferentes áreas de la entidad.

Conclusión: De acuerdo a la Norma 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados “La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional. Cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas”.

Existen actividades no realizadas o hechas de manera no programada, y variaciones en el presupuesto planificado y que no se ejecuta de manera oportuna

para lograr la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Recomendación: Al coordinador Provincial para que disponga al funcionario responsable la correcta ejecución presupuestaria y el seguimiento y cumplimiento del logro de los objetivos.

Resultados del Examen

Cumplimiento

A. Disponer pagos sin realizar el proceso previo legal: Al evaluar la normativa del área técnica y del área administrativa financiera se evidencia que en el área administrativa financiera en donde una de la leyes que la rigen son la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en donde la entidad incentiva y garantiza la participación de proveedores competitivos en el SNCP, sistema el cual es de uso obligatorio por la entidad, se elabora el PAC en base a la planificación institucional, además la entidad certifica la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a una contratación, sin embargo en algunas contrataciones públicas se dispone pagos sin el proceso legal previo.

Conclusión: De acuerdo a la Norma 401-02 Autorización y Aprobación de transacciones y operaciones “La máxima autoridad, establecerá por escrito o por medio de sistemas electrónicos, procedimientos de autorización que aseguren la ejecución de los procesos y el control de las operaciones administrativas y financieras, a fin de garantizar que sólo se efectúen operaciones y actos administrativos válidos”.

No se garantiza la transparencia en la contratación pública.

Recomendación: Al coordinador y la Responsable Financiera deben autorizar los pagos que cuenten con los requisitos previos legales.

3. CONCLUSIONES:

- La aplicación de una auditoría integral permite que se lleve a cabo una evaluación amplia de la situación de la entidad, tanto en aspectos

financieros, administrativos, operacionales, de control, legales y estratégicos, que permiten fortalecer a la entidad en la búsqueda de mejorar la utilización de los recursos y el desarrollo de sus actividades, ofreciendo a la coordinación resultados que guíen la toma de acciones en pro de su desarrollo.

- Con el análisis realizado en la Auditoría Financiera, a los procesos del POA, PAC y Ejecución Presupuestaria de Agrocalidad Cotopaxi, se determina que existe incumplimiento de la Ejecución Presupuestaria en un 13,5%; ocasionando que se reduzca el presupuesto para el siguiente año, además que se cargan partidas presupuestarias del Plan Anual de Compras del área técnica al área administrativa, al afectar partidas del área técnica al área administrativa se carga la responsabilidad de las contrataciones a esta área.
- Al evaluar el Sistema de Control Interno de Agrocalidad Cotopaxi se determina que la entidad cuenta con un Sistema de Control Interno adecuado y un nivel de confianza Alta (93,29%), a pesar de que existen falencias detectadas, éstas se pueden corregir, mediante la implementación de las recomendaciones descritas en el informe de auditoría.
- Al evaluar la gestión de Agrocalidad Cotopaxi, mediante indicadores que permiten medir la eficiencia y eficacia de cada uno de los objetivos estratégicos y por ende operativos de la entidad se encuentra que no todas las actividades descritas en el Plan Operativo Anual son ejecutadas a cabalidad tanto en cantidad de actividades como en presupuestos para cada una de ellas, lo cual no permite controlar adecuadamente los avances físicos y financieros de los objetivos institucionales.
- De acuerdo a la normativa nacional e internacional aplicable al área administrativa – financiera y al área técnica evaluada en la auditoría de cumplimiento, se tiene un porcentaje de acatamiento del 88,36% del total

de aspectos legales que deben ser cumplidos por la entidad.

4. RECOMENDACIONES:

- Se debe realizar auditorías integrales de manera periódica en Agrocalidad Cotopaxi, para tener un control sistemático y eficiente de las actividades que se llevan a cabo en la entidad
- Es necesario que el Coordinador y el Responsable Financiero logren establecer controles oportunos con el fin de tomar medidas necesarias para poder ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado a la entidad para el período, en el desarrollo de sus operaciones. Además que los Responsables de cada área detallen de manera específica las necesidades de sus respectivas partidas, tanto en el POA como en el PAC, para que se atribuya la responsabilidad al área correspondiente.
- Se recomienda tomar las acciones respectivas frente a las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría por parte de todos los funcionarios de Agrocalidad Cotopaxi, para mejorar el Sistema de control Interno de la entidad.
- Es necesario que los funcionarios responsables del área administrativa, sanidad animal, vegetal e inocuidad de alimentos, establezcan un sistema que les permita supervisar de manera clara y eficiente las actividades de sus respectivas áreas para que éstas se cumplan a cabalidad.
- Es importante que todos los funcionarios de AGROCALIDAD Cotopaxi se desenvuelvan en sus labores bajo la normativa legal, vigente, y concerniente a sus funciones, misma que rige a cada área, dentro de la entidad y que no puede dejar de cumplirse en su totalidad.

5. BIBLIOGRAFÍA

Sánchez, F. (2001). Programas de Auditoría. En F. Sánchez. México:

Thompson Editoriales S.A. Arens, A. & Elder, R. (2007). Auditoría un Enfoque Integral. 12° ED; México: Pearson Education

Blanco, Y. (2007). Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral. Eco Ediciones

O. Ray, W. & Kurt P. (2000). Auditoria Un Enfoque Integral. 12° ED

Mantilla B. & Yolima S. (2005). Auditoría del Control Interno, Eco ediciones

Sánchez, G. (2006). Auditoría de Estados Financiero. Pearson Education

Contraloría General del Estado. (s.f.). Normas De Control Interno para las

Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas. Quito,

Pichincha. Asamblea Nacional. (15 de Octubre de 2010). Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas. Quito, Pichincha, Ecuador

Asamblea Nacional Constituyente 2007. (Septiembre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Manabí, Ecuador.

6. BIOGRAFÍA.

María José Cajas Espinosa Nació el 03 de Agosto de 1990, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha Ecuador, obtuvo el título de Bachiller en Ciencias de Comercio y Administración Contador Bachiller en



el Instituto Tecnológico Superior "Victoria Vásquez Cuví". Sus estudios universitarios los realizó en la Universidad de la Fuerzas Armadas Sede Latacunga, en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, en la Carrera de Finanzas y Auditoría.